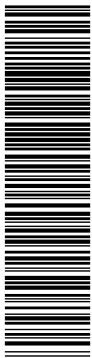


DOCUMENTO FIRMA ELECTRÓNICA URBANISMO: EDICTO INICIAL	IDENTIFICADORES
OTROS DATOS Código para validación: 9LFKT-R6JX1-NUT7K Página 1 de 1	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- DELEGADO DE URBANISMO, OBRAS PÚBLICAS Y MOVILIDAD del EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ÉCIJA. Firmado 07/11/2024 13:37
	ESTADO FIRMADO 07/11/2024 13:37



EDICTO

LA ALCALDÍA-PRESIDENCIA DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ÉCIJA:

HACE SABER: Que ha sido acordado, por la Corporación Municipal en Pleno del Excmo. Ayuntamiento de Écija (Sevilla) en Sesión Ordinaria celebrada el día 28 de octubre de 2024, declarar la utilidad pública, la necesidad de ocupación y el inicio del expediente expropiatorio por el procedimiento de tasación individual en relación al inmueble sito en calle Empedrada número 46 de Écija, finca registral nº 3.772/I, con referencia catastral 5866918UG1556N0001XP a titularidad de los hermanos D. Manuel, D. Antonio, D. Francisco y Dª Mª del Carmen Molina Ruiz.

La Memoria-Informe de Tasación Individual del expediente de expropiación forzosa (que contiene la relación de titulares y la descripción concreta e individualizada de los bienes y derechos objeto de expropiación), en este caso el inmueble sito en calle Empedrada nº 46, ha sido redactada por el Arquitecto Sr. Beviá González, y contiene las determinaciones del inmueble en cuestión: localización, coordenadas georreferenciadas, CRU, datos registrales, datos catastrales, superficie, linderos, fijación del justiprecio tanto del suelo como de la edificación, con avenencia y sin avenencia, hoja de precio individualizada del inmueble en cuestión, etc.

Lo que se hace público para que durante el plazo de 20 días hábiles a partir de la publicación de este Edicto en el BOP, en el Tablón MpaI del Ayuntamiento y en el Tablón Electrónico del Portal Web Municipal se puedan presentar las alegaciones que se estimen pertinentes. La Memoria-Informe se encuentra expuesta en el Portal de Transparencia del Ayuntamiento de Écija (www.ecija.es) en el apartado 13: Transparencia en Materia de Urbanismo, Obras Publicas y Medio Ambiente; 4: Obras Públicas e Infraestructuras, apartado 62: Obras de Infraestructuras aprobadas pendientes de ejecución.

El expediente se encuentra para quien lo quiera examinar en las Dependencias del Área de Urbanismo, Obras Públicas y Movilidad, sitas en Calle Mayor nº 8 de Écija (Sevilla), en horario de oficina de 10:00 a 13:30 horas. Las alegaciones podrán ser presentadas en los Registros Municipales habilitados al efecto (incluido el Registro Telemático), y también por el resto de procedimientos previstos en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de Octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

En Écija, a fecha de firma electrónica. P.D. EL TENIENTE DE ALCALDE-DELEGADO DE URBANISMO, OBRAS PÚBLICAS Y MOVILIDAD, Fdo. Ángel Peña Fernández, Decretos nº 2023/2567 de fecha 26/07/2023, publicado en BOP. Nº 175, de 31/07/2023 y Decreto nº 2024/831 de 8/03/24, publicado en BOP Nº 55 de 19/03/24.